



DECRETO U. DE C. N° 2002 - 119

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 13 de Junio de 2002, en orden a aprobar las modificaciones al Reglamento Interno de Alumnos de la Facultad de Ingeniería aprobado por Decreto U. de C. N° 91-088 de 12.04.1991, que constan del nuevo texto adjunto y que en adelante pasará a denominarse, Reglamento de Alumnos de Pregrado de la Facultad de Ingeniería; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14.05.2002 y Decreto U. de C. N° 2002-116 de 11.06.2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno de Alumnos de la Facultad de Ingeniería, que en adelante pasará a denominarse, Reglamento de Alumnos de Pregrado de la Facultad de Ingeniería, que constan del nuevo texto adjunto a estos antecedentes.

Copia del indicado Reglamento debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, se archivará en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Servicios Estudiantiles y en Secretaría General.

Transcribábase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico, al Director de Tecnologías de Información y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 17 de junio de 2002.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

79-368-A